

INFORME DE RESULTADOS PRUEBA PREVENTIVA O AMBIENTAL



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE

Vigilado
SuperTransporte



CDA LA CABANA

NIT: 901052266-3
TEL: 3118474211
CORREO: inguesa2017@hotmail.com
DIR: DG 4TA # 12-29
SOPO, Cundinamarca

A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA

Fecha de prueba 2025/06/13 11:05:10	Nombre o Razón social ARRIETA BELTRAN NATALIA DE JESUS	Documento de Identidad CC(X) NIT() No. 1103115430
Dirección CL 64 F 103 62	Teléfono fijo o Número de Celular 3502082991	Ciudad BOGOTA, DISTRITO Departamento CAPITA - BOGOTA, Bogotá, D.C.
Correo Electrónico gonzalessalinas@hotmail.es		

2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO

Placa SKZ989	País COLOMBIA	Servicio PÚBLICO	Clase CAMIONETA	Marca KIA	Línea NEW SPORTAGE LX
Modelo 2012	Número de licencia de tránsito 10030215877	Fecha de matrícula 2012/04/13	Color BLANCO	Combustible / Propulsión GASOLINA	VIN o Chasis 8LGJE5528CE010323
No de motor G4GCBW069920	Tipo motor OTTO 4T	Cilindraje (cm³) (si aplica) 1975	Kilometraje 345909	Número de pasajeros (sin incluir conductor)	Blindaje 4 SI() NO(X)
Potencia (si aplica) 142	Tipo de Carrocería WAGON	Fecha vencimiento SOAT 2025/11/04	Conversion GNV SI() NO(X) N/A()	Fecha Vencimiento GNV	

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC 6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. Medición de Intensidad / inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

		Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima / Rango	Unidad	Simultánea (si) (no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad 7,80			2,5	Klux	NO
	Inclinación	3,50			0,5-3,5	%	
Alta(s)	Izquierda(s)	Intensidad 6,20			2,5	Klux	NO
	Inclinación	2,10			0,5-3,5	%	
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad 11,5				Klux	SI
	Izquierda(s)	Intensidad 12,7				Klux	SI
Sumatoria de luces simultáneamente		Intensidad 42,1			Máxima 225	Unidad Klux	

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor	Delantera Derecha	Valor	Trasera Izquierda	Valor	Trasera Derecha	Valor	Mínima	Unidad	%

6. FRENOS

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	2967	4444	N	Eje 1	2630	4542	N	11,4	20-30	30	%
Eje 2	1636	2865	N	Eje 2	1642	3306	N	0,40	20-30	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N				%
Eje 4			N	Eje 4			N				%
Eje 5			N	Eje 5			N				%
Eficacia Total				Valor	Mínimo			Unidad			
				58,6	50			%			

6.1. FRENO AUXILIAR (si aplica)

Eficacia	Mínimo	Unidad		Fuerza	Peso	Unidad		Fuerza	Peso	Unidad
23,3	18	%	Sumatoria Izquierdo	1770	7309	N	Sumatoria Derecho	1760	7343	N

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1	Eje 2	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo	Unidad
2,60	2,60				+/- 10	m/Km

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la Llanta	Error en Distancia	Unidad	Error en Tiempo	Unidad	Máximo	Unidad
		%		%		%

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)

9a. VEHICULOS CICLO OTTO, 4T o 2T

(rpm)	Monóxido de Carbono			Dióxido de Carbono			Oxígeno			Hidrocarburo (hexano)			Óxido Nitroso		
	(CO)	Norma	Unidad	(CO2)	Norma	Unidad	(O2)	Norma	Unidad	(HC)	Norma	Unidad	(NOx)	Norma	Unidad
Ralenti		<= 1	%		>= 7	%		<= 5	%		<= 200	(ppm)			%
Crucero		<= 1	%		>= 7	%		<= 5	%		<= 200	(ppm)			%
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N.A)	N/A			Valor			Unidad								
Temperatura de prueba	Temperatura			°C											
Condiciones Ambientales	Temperatura ambiente			0,00			°C								
	Humedad Relativa			0,00			%								

9b. VEHÍCULOS CICLO DIÉSEL

	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad		Valor	Norma	Unidad
Opacidad		m^-1		m^-1		m^-1		m^-1				m^-1
Gobernada		(rpm)		(rpm)		(rpm)		(rpm)				
(rpm) Ralenti	Temperatura de operación del motor			Condiciones Ambientales						LTOE estándar	Unidad	mm
	Temp. Inicial	Temp. Final	Unidad	Temperatura ambiente	Unidad	Humedad Relativa	Unidad	Unidad	Valor			
			°C		°C			%				

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LA NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
		TOTAL	0	0

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
1.1.14.40.2	Perdidas de aceite sin goteo continuo en la transmisión o caja.	TRANSMISIÓN		X
		TOTAL	0	1

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
		TOTAL	0	0

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DE LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Repuesto (mm)
IZQUIERDA	3,48/36,0		4,09/37,0			
DERECHA	3,18/36,0		4,38/37,0			4,12/34,0 ;

Nota: Defecto tipo A: Son aquellos defectos graves que implican peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente

Defecto tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

APROBADO: SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	No. Consecutivo RUNT: (A) 0
E.1: ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (Solo para vehículos de este tipo)	
APROBADO SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	

Nota: Causal de rechazo:

a) Se encuentra al menos un defecto tipo A.

b) La cantidad total de defectos tipo B sea:

Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares

Igual o superior a 7 para vehículos Motocarrros, Cuatrimotos, Motociclos y Cuadriciclos

Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimoto

Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística

Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Motociclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimoto

Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NÚMEROS DE LOS F.U.R. ASOCIADOS AL VEHÍCULO PARA ESTA REVISIÓN:

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES:

Eje1_Izq:3.48 (mm) Eje1_Der:3.18 (mm) Eje2_Izq_Int:4.09 (mm) Eje2_Der_Int:4.38 (mm) Repuesto1:4.12 (mm)

Resultado de la prueba de Ruido: dB

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN



2025-06-13 SKZ989 11-09



2025-06-13 SKZ989 11-12

H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

Frenómetro: Marca: VTEQ, Serial del Equipo: 17F22003

Alineador al Paso: Marca: VTEQ, Serial del Equipo: 17043020

Luxómetro: Marca: CAPELEC, Serial del Equipo: 7135

Profundímetro: Marca: SHAHE, Serial del Equipo: WD2309A1406

Probador de Holguras: Marca: VTEQ, Serial del Equipo: 17X60044

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

Prueba de Frenos: RTMyG COLOMBIA FRENOS, Versión: 1.0.0.84/TestWin3.37

Prueba de Alineación: RTMyG COLOMBIA ALINEACIÓN, Versión: 1.0.0.30

Prueba de Luces: RTMyG COLOMBIA LUCES, Versión: 2.0.0.131/V11.01.57

Prueba Sensorial: RTMyG COLOMBIA SENSORIAL, Versión: 6.7.0.221

Prueba Fotografía: RTMyG COLOMBIA FOTOGRAFÍA, Versión: 6.7.0.221

Administración e Impresión de Resultados: RTMyG ADMINISTRATIVO, Versión: 5.2.0.467

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN

Prueba de Frenos: David Camilo Gomez M.

Prueba de Alineación: David Camilo Gomez M.

Prueba Sensorial: David Camilo Gomez M.

Prueba Fotografía: David Camilo Gomez M.

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

NOTA:

- 1) El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el Formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
- 2) Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
- 3) En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Fin del Informe